



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015)

Medio de Control	Repetición
Radicado N°:	70-001-33-33-003-2014-00184-00
Accionante:	Nación-Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
Demandado:	Yamith Eduardo Velandía Ramos.

Estando el proceso de la referencia pendiente para realizar las notificaciones ordenadas en el auto que admitió la demanda¹, se advierte que el día 18 de marzo de 2015 fue enviada notificación² al señor YAMITH EDUARDO VELANDIA RAMOS, la cual fue devuelta por la empresa de correo al indicar que “dirección errada”; dicha situación fue puesta en conocimiento de la parte mediante auto del 13 de agosto de 2015³. Posteriormente, el día 19 de agosto de 2015⁴ es recibido memorial por parte de la entidad demandante en la cual indica desconocer otra dirección del demandado, asimismo solicita realizar emplazamiento de este.

Por lo cual atendiendo la solicitud de emplazamiento presentado, este despacho accederá a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso; en consecuencia **SE DISPONE:**

ÚNICO: Emplácese al señor **YAMITH EDUARDO VELANDIA RAMOS** conforme se establece en el artículo 293 del Código General del Proceso. En consecuencia, a costas de la parte interesada, publíquese dicho emplazamiento en un medio escrito de amplia circulación nacional, lo cual puede hacer en los diarios El Espectador o El Tiempo, el día domingo. Copia de la página respectiva se allegará al expediente por el interesado.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

¹ Fols. 106

² Fol. 120-133

³ Fol. 135

⁴ Fol. 140